

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. «Contrabandos», en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por el salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.075-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente 7-GC-225-11.2/68.

Visto el expediente de contratación directa número 7-GC-225-11.2/68, Las Palmas

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican que fueron rescindidas por Orden ministerial de 23 de enero de 1969:

«Acondicionamiento del tramo V (muelle de Las Palmas-Playa de Las Alcaravanas). Autovía marítima de acceso al puerto.»

A «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 61.895.332 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 85.751.361 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,721799995.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Areltío.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Abastecimiento de agua al Aljarafe. Ramales de conducción y depósitos», término municipal de Valencia de la Concepción (Sevilla)

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 349-SE., que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de febrero de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de febrero de 1969 y en el periódico «Correo de Andalucía» de fecha 16 de febrero de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministe-

rio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 9 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.085-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra de encauzamiento de los ríos Genil y Dilar. Pieza número 2. Término municipal de Churriana de la Vega (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 137-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de octubre de 1968; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 27 de octubre de 1968, y en el periódico «Patria», de fecha 25 de octubre de 1968, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 11 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.087-E.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 324/350, entre Astorga y La Retuerta», término municipal de Astorga.

Declaradas de urgencia las obras de «Ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 324/350, entre Astorga y La Retuerta», término municipal de Astorga, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números: 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-F, a partir de quince días, después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—2.084-E.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas por las obras de «Acceso a Galicia-nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350 al 373, tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre», término municipal de Bembibre.

Declaradas de urgencia las obras de «Acceso a Galicia-nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350.000 al 373.000, tramo de La Retuerta a San Román

de Bembibre, término municipal de Bembibre, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas numeradas: 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 132', 133, 134, 135, 135', 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 180', 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 208-A, 209, 209-B, 210, 210-A, 210-B, 211, 212, 213, 214, 214', 215, 216, 217, 217', 218, 219, 220, 221, 222, 223, 223-A, 223-B, 224, 225, 226, 227, 227', 228, 228', 228'', 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238-A, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 248-A, 248-B, 248-C, 249, 250, 250', 251, 253, 254, 255, 256, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—2.083-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de abril de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público de adquisición de mobiliario para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso público por Orden ministerial de 27 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para la contratación del suministro de mobiliario para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por cuantía de 150.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria, en virtud de la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de enero, al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de enero de 1963; fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 31 de diciembre último, se adjudicó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de marzo, sin que se formularan reclamaciones. Cumplido lo dispuesto en el artículo segundo de la mencionada Orden del Ministerio de Hacienda y tomada razón del gasto en 26 de marzo por la Junta Central de Construcciones Escolares con cargo al capítulo sexto, artículo 62, grupo 621,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación en los mismos términos de la provisional a favor de los oferentes: «Tubasca, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa); don Federico Giner Peiró, de Tabernas de Valdigna (Valencia); «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia); «Apellaniz, S. A.», de Vitoria (Alava); Sistemas «AF», de Madrid; don Félix Hijosa Domínguez (FIVA), de Pinto (Madrid); y «Santiago Aparicio, Sociedad Anónima», de Madrid.

Importe total de la adjudicación, 149.992.274 pesetas.

2.º Los adjudicatarios constituirán, dentro del plazo de treinta días, fianza definitiva del 4 por 100, formalizándose los contratos en escritura pública

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma en el edificio de la Escuela Normal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 20 de febrero de 1969, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la

Administración del Estado en 31 de diciembre de 1968 y vista el acta de la subasta de las obras de reforma del edificio de la Escuela Normal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), y adjudicada provisionalmente a «Cimentaciones y Obras, S. L., Empresa Constructora» paseo de la Castellana, 53, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Cimentaciones y Obras, S. L., Empresa Constructora», domicilio paseo de la Castellana, 53, Madrid, en la cantidad líquida de 8.841.774,87 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.120.788,36 pesetas a que asciende la baja del 11,25 por 100 hecha en su proposición de la de 9.962.563,23 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969, 9.192.208,03 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 90.078,18 pesetas; honorarios de dirección, 90.078,18 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 72.643,69 pesetas; Aparejador, 54.046,90 pesetas; desplazamiento, 43.586,21 pesetas, y contratista, 8.841.774,87 pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 22 de febrero de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Metropolitana de Madrid» contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación de Trabajo de siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que confirmó la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de veinte de enero anterior, confirmatoria, a su vez, del acta de inspección de once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, debemos anular como anulamos las expresadas resoluciones y acta, por no ser conforme a derecho; sin hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José Samuel Robores.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—José Trujillo. Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 15 de febrero de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, So-